



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 259-2015-P/IPD

Lima 16 de Junio de 2015

VISTOS: El Oficio N° 119-F.D.P.G-2015 de fecha 04 de junio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y el Informe N° 174-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 119-F.D.P.G-2015 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 04 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado **"CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GIMNASIA ARTÍSTICA"** que se realizará del 16 al 22 de junio de 2015, en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia;

Que, mediante Informe N° 174-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 15 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia la participación en el evento deportivo **"CAMPEONATO SUDAMERICANO DE GIMNASIA ARTÍSTICA"** que se realizará del 16 al 22 de junio de 2015, en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia; la misma que se encuentra conformada por diecisiete (17) personas:

- | | | |
|-----|-------------------------------------|--------------|
| 1. | AGÜERO BARRERA, DANIEL ALEJANDRO | : DEPORTISTA |
| 2. | BAUTISTA VALVERDE, PAOLA MISHILL | : DEPORTISTA |
| 3. | BERRIOS CRUZ, MARIO PAULO | : DEPORTISTA |
| 4. | GALLEGOS CHACON, MAURICIO SEBASTIAN | : DEPORTISTA |
| 5. | HEIN VILA, NICOLE | : DEPORTISTA |
| 6. | LEON PRADO MUÑOZ, ARIAN | : DEPORTISTA |
| 7. | MENDEZ REYES, ANA KARINA | : DEPORTISTA |
| 8. | PIZARRO SILVA, LUIS ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 9. | ATOCHÉ PRIETO, CARLOS ISAIAS | : ENTRENADOR |
| 10. | CASTILLO LLAMAS, VICTOR MANUEL | : ENTRENADOR |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 259-2015-P/IPD

Lima 16 de Junio de 2015

- | | | |
|-----|-------------------------------|----------------------|
| 11. | DEL SOLAR ANDIA, PALMIRO | : ENTRENADOR |
| 12. | DUEÑAS HUAYTA, JULIO ENRIQUE | : ENTRENADOR |
| 13. | MARTINEZ DIAZ, EVA JENNY | : JEFE DE DELEGACION |
| 14. | CACERES REGAL, CESAR ROSENDO | : DELEGADO |
| 15. | HONORES SEGURA, VICTOR GERMAN | : ARBITRO |
| 16. | RUBIO NORIEGA, ELISA VERONICA | : ARBITRO |
| 17. | VELIT CUADRA, EDUARDO MIGUEL | : JUEZ DEPORTIVO |

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia se encuentran señaladas en el Informe N° 174-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 15 de junio de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

8

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

